

**AUTORIZA PATENTE DOMICILIO POSTAL
TRIBUTARIO, A LA SOCIEDAD
BANDURRIAS AZULES SPA.**

DECRETO DRE N°2065/2022

LO BARNECHEA, 02-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud presentada por la sociedad BANDURRIAS AZULES SPA, R.U.T. 77.450.096-0, Representada Legalmente por el Sr. Marcelo Tokman Ramos, ingresada a través de correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2022 y los documentos complementarios ingresados a través de correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2022.
- b) La Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 20938776351, donde consta el inicio de actividades, de fecha 21 de septiembre de 2021, del Servicio de Impuestos Internos.
- c) La Declaración Jurada Domicilio Postal Tributario, de fecha 21 de agosto de 2022, firmada por el Sr. Marcelo Tokman Ramos y la Sra. Paula Herrera Gómez-Barris.
- d) El Título de Dominio, de fecha 20 de abril de 2017, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual se encuentra vigente al día 19 de agosto de 2022.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento del **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO** para explotar el giro "OFICINA ADMINISTRATIVA PARA FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES", a la sociedad BANDURRIAS AZULES SPA, R.U.T. 77.450.096-0, en el domicilio señalado en documento indicado en la letra b), de la parte considerativa del presente decreto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
2. **GÍRESE** el Comprobante de Ingreso Municipal; hecho, asígnese un número de Rol correlativo, ábrase carpeta y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

Código: 844610231031375 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>